



# Asamblea General

Distr. general  
11 de diciembre de 2006  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 110 del programa

### **Revitalización de la labor de la Asamblea General**

#### **Informe de la Segunda Comisión**

*Relatora:* Sra. Vanessa Gomes (Portugal)

#### **I. Introducción**

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 13 de septiembre de 2006, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo primer período de sesiones el tema titulado “Revitalización de la labor de la Asamblea General” y asignarlo a todas las Comisiones Principales con el único objetivo de que examinaran sus respectivos programas de trabajo provisionales y adoptaran las medidas del caso.

2. La Segunda Comisión examinó el tema en su 34ª sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2006 (véase A/C.2/61/SR.34).

#### **II. Examen del proyecto de decisión que figura en el documento A/C.2/61/L.59**

3. En su 34ª sesión, celebrada el 8 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí su proyecto de programa de trabajo para el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General (A/C.2/61/L.59), que había presentado el Presidente tras las consultas celebradas con la Mesa de la Comisión.

4. En la misma sesión, la Comisión aprobó en su forma oralmente corregida el proyecto de programa de trabajo que figuraba en el documento A/C.2/61/L.59 y recomendó a la Asamblea General que lo aprobara (véase párr. 5).



### **III. Recomendación de la Segunda Comisión**

5. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

#### **Programa de trabajo de la Segunda Comisión para el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General**

La Asamblea General aprueba el siguiente programa de trabajo de la Segunda Comisión para el sexagésimo segundo período de sesiones:

1. Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales.
2. Las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo.
3. Cuestiones de política macroeconómica:
  - a) Comercio internacional y desarrollo;
  - b) El sistema financiero internacional y el desarrollo;
  - c) La crisis de la deuda externa y el desarrollo.
4. Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo:
  - a) Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;
  - b) Diálogo de alto nivel para la aplicación de las decisiones adoptadas en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.
5. Desarrollo sostenible:
  - a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;
  - b) Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;
  - c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres;
  - d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras;
  - e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África;
  - f) Convenio sobre la Diversidad Biológica;
  - g) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 24º período de sesiones;

- 
- h) Desarrollo sostenible de las montañas;
  - i) Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables.
6. Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).
7. Globalización e interdependencia:
- a) Globalización e interdependencia;
  - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
  - c) Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
8. Grupos de países en situaciones especiales:
- a) Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;
  - b) Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito.
9. Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo:
- a) Actividades del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006);
  - b) La mujer y el desarrollo;
  - c) Desarrollo de los recursos humanos.
10. Actividades operacionales para el desarrollo:
- a) Actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;
  - b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.
11. Formación profesional e investigación: Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones.

12. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial<sup>1</sup>:

b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones.

13. Hacia formas mundiales de colaboración.

---

<sup>1</sup> El subtema b), titulado “Asistencia económica especial a determinados países o regiones”, se ha signado para ser examinado anualmente en la Segunda Comisión conforme a lo dispuesto en el apartado e) del párrafo 4 del anexo de la resolución 58/316 de la Asamblea General.

El subtema c), titulado “Participación de voluntarios, ‘Casco Blanco’, en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo”, se ha asignado para ser examinado cada tres años en la Segunda Comisión conforme a lo dispuesto en el apartado g) del párrafo 4 del anexo de la resolución 58/316 de la Asamblea. Puesto que ya se examinó en el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, no volverá a examinarse hasta el sexagésimo cuarto período de sesiones.